

## **RESOLUCIONES JULIO 2002**

### **SESION ORDINARIA NO. 33 DEL CONSEJO CORRESPONDIENTE AL 4 DE JULIO DEL 2002**

**Resolución No. 33-01:** Se aprueba el acta # 32, correspondiente a la sesión del 27 de junio del 2002.

**Resolución No. 33-02:** Se modifica el artículo 24 del Reglamento Interno a ser sometido al Poder Ejecutivo sustituyendo el término “Comité Técnico del CNSS” por “Comité Ejecutivo del CNSS”, manteniendo la composición y las atribuciones definidas en dicho reglamento.

**Resolución No. 33-03:** Se aprueba la creación de un cuerpo de asesores adscrito al despacho del Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social, a fin de que le brinde asesoría general en materia de Seguridad Social.

**Resolución No. 33-04:** Se crea una Comisión de alto nivel conformada por el Secretario de Estado de Trabajo, el Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, el Gerente General del CNSS, el Director General del IDSS, un representante del Sector Empleador, un representante del Sector Laboral, un Representante de los demás sectores, el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales y la Superintendente de Pensiones, a fin de discutir y concertar con el Secretario de Estado de Finanzas los aspectos financieros cruciales del Sistema Dominicano de Seguridad Social, garantizando su viabilidad.

**Resolución No. 32-05:** El Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Seguridad Social, conforme al Artículo 24 del Reglamento Interno, queda integrado por el Presidente del Consejo, Dr. Milton Ray Guevara, el Gerente General, Lic. Arismendi Díaz Santana, el Dr. William Jana, Representante del Sector Gubernamental, el Lic. Arturo Villanueva, Representante del Sector Empleador, la Sra. Eulogia Familia, Representante del Sector Laboral, la Licda. Florencia Méndez, Representante del Sector Salud y el Ing. Francisco Hernández, Representante de los Profesionales y Técnicos, de los Indigentes y Desempleados y de los Trabajadores de la Microempresa.

**Resolución No. 33-06:** Se crea una Comisión formada por el Dr. Zoilo Núñez, el Dr. William Jana y el Lic. Arismendi Díaz Santana, a fin de que elabore una publicación informativa sobre el alcance de las resoluciones No. 32-07 y 32-08, en lo referente a la fecha de su aplicación y al concepto de salario mínimo nacional.

**Resolución No. 33-07:** El Consejo Nacional de Seguridad Social en su calidad de órgano superior del Sistema Dominicano de Seguridad Social es el encargado por el Art. 22 de la Ley 87-01 de establecer las políticas generales sobre Seguridad Social y, por lo tanto, es la única entidad que puede pronunciarse públicamente al respecto. La presente Resolución debe ser notificada a todas las instancias del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

**Resolución No. 33-08:** Se dispone el envío de una solicitud al Presidente de la Republica, Ing. Hipólito Mejía, a fin de que en las reuniones del Gabinete Social donde se traten temas de política social se invite al Consejo Nacional de Seguridad Social.

### **SESION ORDINARIA NO. 35 DEL CONSEJO CORRESPONDIENTE AL 18 DE JULIO DEL 2002**

**Resolución No. 35-01:** Se aprueba el acta # 33, correspondiente a la sesión del 04 de julio del 2002.

**Resolución No. 35-02:** Se aprueba el acta # 34, correspondiente a la sesión del 10 de julio del 2002 celebrada en Santiago de los Caballeros.

**Resolución No. 35-03:** Se designa al Dr. Abelardo Mueses como integrante de la Comisión Técnica Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones en representación del Sector Gubernamental.

**Resolución No. 35-04:** Se recomienda que el Consejo Nacional del Seguro Nacional de Salud contrate a la brevedad posible a un Gerente Operativo y a un Director Ejecutivo para acelerar el desarrollo de la estructura organizativa, técnica y financiera que establece el Art. 150 y ser acreditado por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) como la ARS pública, a fin de estar en condiciones de asumir la cobertura asignada por la Ley en los plazos fijados y con la gradualidad que establecerá el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

**Resolución No. 35-05:** Se ratifica la Resolución No. 29-02 del 29 de mayo del 2002, la cual aprueba el informe presentando por el Gerente General sobre la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, y se le autoriza a realizar las gestiones de lugar a fin de que los fondos previstos por el BID para el acondicionamiento del local que actualmente ocupa la Gerencia General del CNSS en el Edificio Miguel Mejia, sean utilizados como parte de los recursos para la adecuación del nuevo edificio.

**Resolución No. 35-06:** Se designa una Comisión integrada por la Licda, Yandra Portela, Licda. Silvana Suero y un técnico de la Gerencia General, a fin de que trabaje de manera conjunta con la Comisión designada por el Consejo Nacional

de Salud para analizar el reglamento de rectoría y separación de funciones de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

**Resolución No. 35-07:** Se designa a la Comisión integrada por los Sres. Abelardo Mueses, Raymundo Haché, Silvana Suero, Florencia Méndez Rosa Montero, la cual examinó el reglamento interno del Consejo, a fin de que analice los reglamentos internos sometidos por las diferentes entidades del SDSS y formule sus recomendaciones al Consejo.

**Resolución No. 35-08:** Se aprueba que previo a las exposiciones de los ejecutivos en las sesiones del CNSS éstos envíen a la Gerencia General el contenido de las mismas a fin de que los consejeros/as puedan conocerlo antes de la sesión y que las intervenciones se limiten a resaltar los aspectos más relevantes del documento presentado.

**Resolución No. 35-09:** Se autoriza al Gerente General a gestionar patrocinadores entre las instituciones públicas y privadas para la publicación y distribución masiva de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), siempre que dichas gestiones ofrezcan igual oportunidades de participación a todas las entidades interesadas.

### **SESION ORDINARIA NO. 36 DEL CONSEJO CORRESPONDIENTE AL 25 DE JULIO DEL 2002**

**Resolución No. 36-01:** Se aprueba el acta # 35, correspondiente a la sesión del 18 de julio del 2002.

**Resolución No. 36-02:** Se aprueba el informe de la Comisión de Licitación y se adjudica a la empresa PAGOSS como ganadora de la Licitación del software para la implementación del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), por un monto en pesos dominicanos (RD\$) equivalente a un millón seiscientos setenta y ocho mil novecientos 00/100 ( US\$ 1,678,900.00) dólares norteamericanos.

**Resolución No. 36-03:** Se aprueba como cifra global del presupuesto para el Consejo Nacional de Seguridad Social y sus instancias el monto de 300 millones, más los imprevistos, según relación anexa y se instruye a la Comisión Técnica Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones a continuar trabajando en el afinamiento de los detalles.

**Resolución No. 36-04:** Se aprueba el informe presentado por el Dr. Edgar González con las observaciones realizadas en la sesión extraordinaria del Consejo No. 33 de fecha 04 de Julio de 2002.

**Resolución No. 36-05:** se ratifican las Resoluciones No. 20-02 que reza “Los Superintendentes de Salud y Pensiones deben ser invitados a las reuniones del CNSS, cada quince días, a fin de que rindan un informe de las actividades realizadas” y la No. 31-07 “Solo pueden asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Nacional de Seguridad Social, los Representantes Titulares y Suplentes debidamente acreditados. Se instruye a la Gerencia General enviar la presente resolución a todos los sectores representados en el CNSS”